

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

Se hace público que la alcaldesa-presidenta ha dictado decreto el día 11 de junio de 2021, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“Único.—Adjudicar el puesto de trabajo seguidamente mencionado a la funcionaria de carrera que ha sido propuesta por la Comisión de Valoración encargada de juzgar el procedimiento para su provisión, mediante Concurso de Méritos, en el siguiente sentido:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº D.N.I.	PUESTO ADJUDICADO	Nº DE REF.	CÓDIGO	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN
D ^a . MARÍA ALCÁZAR IBÁNEZ GARRIDO	3844508N	Letrado/a	2307	127	ASESORÍA JURÍDICA

La concursante adjudicataria del puesto referido deberá tomar posesión de los mismos en la forma y plazos legalmente establecidos, una vez se halle publicada la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sin perjuicio de cualesquiera otras publicaciones o notificaciones que correspondan”.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el órgano delegante, en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de junio de 2021.—El titular del Órgano de Apoyo a la JGL, Antonio Iglesias Moreno.

(02/21.426/21)

